

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

35749 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la fusión entre la asociación empresarial denominada Asociación de Productores de Pollos de España, con número de depósito 99004591, y la asociación empresarial denominada Asociación Española de Productores de Pollitos, con número de depósito 99004589, para dar lugar a la asociación empresarial denominada Asociación de Productores de Aves de Corral con Vocación Cárnica de España, en siglas APAVES, con número de depósito 99106247.*

Ha sido admitida la fusión al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jordi Montfort Ibieta mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/002811.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 03/11/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 07/11/2023.

La Asamblea General Extraordinaria de la asociación empresarial denominada Asociación de Productores de Pollos de España celebrada el 13 de octubre de 2023 y la Asamblea General Extraordinaria de la asociación empresarial denominada Asociación Española de Productores de Pollitos celebrada el 13 de octubre de 2023 adoptaron el acuerdo, por unanimidad, de fusión de ambas asociaciones empresariales con la pérdida de su personalidad jurídica para constituir una nueva asociación empresarial denominada Asociación de Productores de Aves de Corral con Vocación Cárnica de España, en siglas APAVES. Como consecuencia de la fusión, todos los derechos, obligaciones, bienes, activos y pasivos de ambas organizaciones que se fusionan pasan a formar parte por sucesión universal de la nueva asociación empresarial resultante.

El certificado de la Asamblea General Extraordinaria de la asociación empresarial denominada Asociación de Productores de Pollos de España está suscrito por D. Jordi Montfort Ibieta en calidad de Secretario General con el visto bueno del Presidente D. Josep Sole Rocaspana.

El certificado de la Asamblea General Extraordinaria de la asociación empresarial denominada Asociación Española de Productores de Pollitos está suscrito por D. Jordi Montfort Ibieta en calidad de Secretario General con el visto bueno del Presidente D. Jorge Salvado Sorribes.

El acta de constitución y los estatutos de la nueva asociación empresarial están suscritos por D. Jorge Salvado Sorribes y D. Josep Sole Rocaspana.

Se indica que el domicilio de la nueva asociación empresarial queda recogido en el artículo 7, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 4 de los estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su

exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de noviembre de 2023.- El Director General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230045550-1